



EXENTO

DECRETO N° 3087 /2025

Arica, 24 de Marzo de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de MONZONCILLO CORDERO ANDRÉS ANTONIO
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

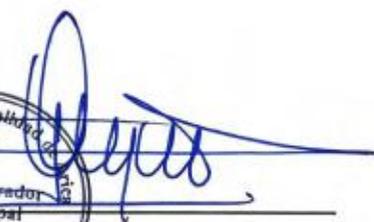
Rol	8-7087					
Actividad Económica	VENTA DE PIEZAS DE VEHICULOS Y BATERIAS					
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					
Dirección Comercial	ANGEL BRAZ 2524					
Nombre del Contribuyente	MONZONCILLO CORDERO ANDRÉS ANTONIO					
Rut	[REDACTED]					
Dirección Particular	[REDACTED]					
Correo electrónico	[REDACTED]					
Fecha de Solicitud	20/03/2025	Otorgación	8-7087	Fecha	20/03/2025	

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/OCB/MGN/SAH/RMR/rmr

